

ACTA N° 011-2021/FIAL – SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 20 DE MAYO DE 2021

Siendo las 2:00 p.m., se dio inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad, bajo la Presidencia **Ph.D. Jenny Valdez Arana – Decana de la FIAL** y con la asistencia de los siguientes **Miembros**: Mg. Sc. Beatriz Hatta, Dr. Edwin Baldeón Chamorro, Dr. Eduardo Morales, Dra. Gabriela Chire Fajardo, Mg.Sc. Diana Nolazco Cama, Mg.Sc. Melissa García Torres. Mg.Sc. Silvia Melgarejo Cabello **Representación Estudiantil**, Srta. María Gracia Villena Velezmoro, Srta. Lizbeth Raquel Mamani Olgado, Srta. Jamerccy Hylda V. Rodríguez Díaz, Sr. Juan Shigeki De la Cruz Yoshiura, Sr. Oscar Andrés Espíritu Canchanya y Sr. Sebastian Gavino Anticona Paico, **Directores Dptos.:** Dr. Edwin Baldeón Chamorro (Dpto. IAPA), Dr. Eduardo Morales Soriano (Dpto. TAPA), **Directores de Unidades:** Dra. Indira Betalleluz Pallardel (UI), el Dr. Christian Encina Zelada (UEPS) y Dr. Luis Condezo Hoyos (UPG).

Inasistencia Justificada: Dr. Milber Ureña Peralta, Dra. Indira Betalleluz Pallardel.

Inasistencia Injustificada: Ninguna.

AGENDA:

1. RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO Y CONTRATO DE LOS DPTOS. IAPA Y TAPA – FIAL, PROCESO 2021 - I.

Siendo las 2:00 p.m. y con el quórum de reglamento se dio inicio a la Agenda de la Sesión Extraordinaria.

1. RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO Y CONTRATO DE LOS DPTOS. IAPA Y TAPA - FIAL.

La Decana dio lectura al Circular N° 013-URH-100-0639-CRH/21 del 7 de mayo de 2021, de la Unidad de Recursos Humanos, comunicando que en cumplimiento al Cronograma de Convocatoria Pública para Contrato y Nombramiento Docente 2021-I, hace de conocimiento que los expedientes de los postulantes (incluye exámenes psicológicos e idiomas), así como las bases y normativas para el Ingreso a la Docencia Universitaria en la UNALM se remitirán directamente a los correos institucionales de los Directores de Departamento, en su condición de Presidentes de Jurado, así como también a todos los Miembros que lo integran.

- **CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – PROCESO 2021-I, (01 Profesores Principal, a D.E., en la especialidad de Ciencia de Alimentos y 02 Profesores Asociados a D.E., en la especialidad de Ingeniería de Alimentos) EN EL DPTO. ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS.-**

A) NOMBRAMIENTO DE UN PROFESOR PRINCIPAL A D.E. – ESPECIALIDAD EN CIENCIA DE ALIMENTOS:

La Decana dio lectura al Acta N° 014-2021-CED/FIAL de fecha a 19 de mayo de 2021, en donde informa que con Carta N° 058-2021-IAPA del 18 de mayo del 2021, del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios y Presidente del Jurado Evaluador de Concurso Público para Contrato Docente – Semestre 2021-I, correspondiente a una plaza de Profesor Principal a D.E., especialidad de Ciencia de Alimentos, para el Dpto. Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios.

A continuación, el Presidente, hizo un recordatorio a los Miembros integrantes respecto a las Bases y Normativas vigentes para la evaluación de los postulantes al presente Concurso Público para Nombramiento Docente 2021-I.

De la revisión de la documentación, se acredita que el proceso de evaluación se realizó según el cronograma de la convocatoria, teniendo como instrumento de evaluación el Reglamento de Ingreso a la Docencia en la UNALM, aprobado según Resolución N° 0020-2019-CU-UNALM de fecha 09-01-2019.

Se verificó que los postulantes que cumplieron los requisitos mínimos establecidos en el artículo 476 del Reglamento de la UNALM fueron:

1. CISNEROS ZEVALLOS FAUSTO HUMBERTO
2. RAMOS RAMIREZ MIRIAM ELIZABETH
3. RODRÍGUEZ GARCÍA FLOR DE MARÍA

Asimismo, que la postulante MATILDE HONORINA D'ARRIGO HUAPAYA No cumple con los requisitos mínimos. Se observó que no tiene reconocidos sus grados de maestría y doctorado por la SUNEDU. Después de la revisión de las evaluaciones en las etapas II, III y IV, se ratifica el consolidado de todos los puntajes obtenidos por el jurado evaluador, teniéndose el siguiente resultado:

Etapa	Postulante	
	Miriam Ramos Ramírez	Fausto Cisneros Zevallos
II: Evaluación CV	62.60	57.20
III: Disertación	16.20	15.40
IV: Entrevista Personal	6.60	7.80
TOTAL:	85.40	80.40

De acuerdo a lo indicado en el Acta del Jurado Evaluador, la postulante Flor de María Rodríguez, mediante una comunicación por correo dirigida al Presidente del Jurado, hizo saber que no se presentaría a la disertación.

La CED/FIAL en base a los resultados mostrados en el cuadro anterior, recomienda declarar como ganadora del Concurso Público de Nombramiento Docente 2021-I a la postulante **MIRIAM ELIZABETH RAMOS RAMIREZ**, para ocupar una (1) Plaza en la categoría de **Profesor Principal a D.E., en el Área de Ciencia de Alimentos del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios**, por haber obtenido el mayor puntaje entre los candidatos y haber superado el puntaje mínimo de 62 puntos, establecido en el Reglamento de ingreso a la Docencia, ratificando en consecuencia el dictamen emitido por el Jurado Evaluador de Concurso Público, según Acta de fecha 17-05-2021.

Votación: aprobada por unanimidad.

B) NOMBRAMIENTO DE DOS PROFESORES ASOCIADOS A D.E. – ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS:

La Decana, dio al Acta N° 014-2021-CED/FIAL de fecha 19 de mayo de 2021, en donde informa que con Carta N° 058-2021-IAPA de fecha 18 de mayo de 2021, enviada por el Director del Dpto. Académico de IAPA y Presidente del Jurado Evaluador del Concurso Público para Nombramiento Docente – Proceso 2021-I, correspondiente a dos plazas de Profesor Asociado a D.E., especialidad de Ingeniería de Alimentos, para el Dpto. Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios.

A continuación el Presidente, hizo un recordatorio a los Miembros integrantes respecto a las Bases y Normativas vigentes para la evaluación de los postulantes al presente Concurso Público para Nombramiento Docente 2021-I.

De la revisión de la documentación, se acredita que el proceso de evaluación se realizó según el cronograma de la convocatoria, teniendo como instrumento de evaluación el Reglamento de Ingreso a la Docencia en la UNALM, aprobado según Resolución N° 0020-2019-CU-UNALM de fecha 09-01-2019.

Se constató que los postulantes que se presentaron al concurso público de nombramiento fueron los siguientes:

1. SALDAÑA VILLA ERICK MANUEL
2. VIDAURRE RUIZ JULIO MAURICIO
3. CHAÑI PAUCAR LARRY OSCAR
4. PASQUEL REÁTEGUI JOSÉ LUIS

5. YEPEZ SILVA SANTISTEBAN BERNARDO ONAGAR
6. ALVAREZ CHANCASANAMPA HERMELINDA
7. VELEZ ERAZO ELIANA MARCELA

Cabe señalar que la postulante Hermelinda Alvarez Chacasanampa, tiene grado de maestría reconocida por la SUNEDU, no tiene experiencia docente auxiliar y no tiene artículo científico.

Los postulantes que cumplieron los requisitos mínimos establecidos en el artículo 476 del Reglamento de la UNALM y el criterio dado por el Jurado evaluador fueron:

1. CHAÑI PAUCAR LARRY OSCAR
2. PASQUEL REÁTEGUI JOSÉ LUIS
3. SALDAÑA VILLA ERICK MANUEL
4. VELEZ ERAZO ELIANA MARCELA
5. VIDAURRE RUIZ JULIO MAURICIO
6. YEPEZ SILVA SANTISTEBAN BERNARDO ONAGAR

Se constató que después de las evaluaciones en las etapas II, III y IV, los postulantes obtuvieron el siguiente resultado:

Etapa	Postulante					
	Bernardo Yopez Silva Santisteban	Eliana Velez Erazo	José Pasquel Reátegui	Julio Vidaurre Ruiz	Erick Saldaña Villa	Larry Chañi Paucar
II: Evaluación CV	51.7	55.37	51.29	63.55	53.85	55.1
III: Disertación	16.8	11.6	15.8	14.4	15.2	13
IV: Entrevista Personal	8.8	7.2	7.2	6.6	7.4	6.6
TOTAL:	77.30	74.17	74.29	84.55	76.45	74.70

La CED/FIAL en base a los resultados mostrados en el cuadro anterior, recomienda declarar como ganadores del Concurso Público de Nombramiento Docente 2021-I, a los postulantes **JULIO MAURICIO VIDAURRE RUIZ** y **YEPEZ SILVA SANTISTEBAN BERNARDO ONAGAR**, para ocupar las dos (2) Plazas en la categoría de **Profesor Asociado a D.E., en el Área de Ingeniería de Alimentos, del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios**, por haber obtenido el mayor puntaje entre los candidatos y haber superado el puntaje mínimo de 52 puntos; en este sentido, ratifica el resultado emitido por el Jurado Evaluador, de acuerdo al Acta de fecha 17-05-2021.

Votación: aprobada por unanimidad.

- CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE – PROCESO 2021-I, (dos (2) Jefes de Práctica a D.E., en la especialidad de Tecnología de Alimentos) PARA EL DPTO. ACADÉMICO TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS.-

La Decana, dio lectura al Acta N° 013-2021-CED/FIAL de fecha 19 de mayo de 2021, en donde informa que con Carta N° 047-2021-TAPA de fecha 14 de mayo de 2021, enviada por el Director del Dpto. Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios y Presidente del Jurado Evaluador del Concurso Público para Contrato Docente – Proceso 2021-I, correspondiente a dos (2) plazas de Jefe de Práctica a D.E., especialidad de Tecnología de Alimentos, y que precisa que queda desierta una (1) Plaza para Contrato Docente de Jefe de Práctica.

Acto seguido, el Presidente, hizo un recordatorio a los Miembros integrantes respecto a las Bases y Normativas vigentes para la evaluación de los postulantes al presente Concurso Público para Nombramiento Docente 2021-I.

De la revisión de la documentación, se acredita que el proceso de evaluación se realizó según el cronograma de la convocatoria, teniendo como instrumento de evaluación el Reglamento de Ingreso a la Docencia en la UNALM, aprobado según Resolución N° 0020-2019-CU-UNALM de fecha 09-01-2019.

Se verificó que, para esta convocatoria de concurso de dos plazas de contrato de Jefes de Práctica del Departamento de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios, solamente hubo una postulante, la Mg.Sc. LIÑAN PÉREZ, JHOSELYN FLORYAN.

Se constató, asimismo, lo indicado por el Presidente de la Comisión, en el sentido que el expediente de la postulante anteriormente mencionada cumple con los requisitos de: a) tener título profesional, c) haber participado en labores de investigación o apoyo a la docencia, y d) haber sido declarada apta como resultado de una prueba psicológica. Sin embargo, el requisito b) Estar comprendido en el tercio superior de su promoción, en cuanto a rendimiento académico, no se identificó documento alguno referido a este punto.

En concordancia con el Estatuto de la UNALM referido a los requisitos para ser Jefe de Práctica, en su Art. 203 inciso c) dice: Estar comprendido **preferentemente** en el tercio superior de su promoción en la escala de rendimiento académico.

Este artículo del Estatuto también se encontraba en las bases del concurso público (Anexo 4).

Por lo tanto, luego de una breve discusión, la CED-FIAL, ratifica lo indicado por el Jurado Evaluador y en mérito a lo indicado en el Estatuto de la UNALM Art. 203 inciso c), acordó continuar con la revisión correspondiente.

En las siguientes Etapas: **Evaluación del Currículo de Vida y Entrevista Personal** se constató que se llevó a cabo de acuerdo a lo indicado en la Tabla 6 y 7 respectivamente, que se encuentra en el Reglamento de Ingreso a la Docencia en la UNALM, llegándose a los siguientes resultados:

NOMBRE DE LA POSTULANTE	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO TOTAL: (Etapa II + Etapa III) =
LIÑAN PÉREZ, JHOSELYN FLORYAN	50 + 22 = 72.0

En base a los resultados mostrados en el cuadro anteriormente indicado, la CED-FIAL, con la abstención del Dr. David Campos G., recomienda declarar como ganadora del Concurso Público para la plaza de un (01) **Jefe de Práctica a D.E.** (Especialidad: Tecnología de Alimentos), para el **Dpto. Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios** de la FIAL, a la **Mg.Sc. Ing. LIÑAN PÉREZ, JHOSELYN FLORYAN**, al haber obtenido el **puntaje de: 72.0** y haber superado el puntaje mínimo de 46 puntos; en este sentido, se ratifica el resultado emitido por el Jurado Evaluador, de acuerdo al Acta de fecha 14-05-2021.

Intervenciones:

- Dr. Edwin Baldeón: Consultó con respecto al requisito mínimo "Tercio Superior", indicó que, en el concurso anterior, el tuvo algunos inconvenientes y recordó que luego de mucha discusión, se aprobó. Por lo tanto, consultó, si será válido para el futuro obviar este requerimiento.
- La Decana, indicó que el Estatuto indica que el requisito de tener el tercio superior, es preferentemente, mientras que el reglamento indica la obligatoriedad. Hizo mención que en su momento se realizó las consultas a asesoría legal y se brindó la opinión que el estatuto es superior al reglamento, sin embargo, la modificación o aclaración del reglamento aún no se ha realizado. Indicó que la nueva gestión ya tiene conocimiento del tema, pero se espera que los términos se puedan

homogeneizar para los próximos concursos, para tener claridad en el tema. También precisó que es preocupante no tener postulantes para estas plazas.

- Dr. Eduardo Morales: Indicó que durante el concurso se realizaron las consultas y también se revisaron los requisitos que se le da a los postulantes en la carpeta, donde se indica el término “preferentemente” con respecto al tercio superior. También precisó que, los miembros del jurado acordaron dar preferencia a los estudiantes que tendrían tercio, pero en este caso, solamente se contaba con una postulante.
- Dr. Luis Condezo indicó, que el tema puntual es la falta de linealidad entre el reglamento y el estatuto, pero esto se deberá corregir con las nuevas autoridades, sin embargo, consideró que por el momento la supremacía la tiene el estatuto y no el reglamento.
- La Decana, indicó que también ha realizado la consulta a otras facultades y estas utilizan los criterios señalados por el Estatuto de la UNALM.

Votación: aprobada por mayoría.

Siendo las 3:05 p.m. se dio por terminada la sesión.